Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 141 - Martes, 25 de julio de 2017

página 151

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: AL-00175/2017 Matrícula: 9679FFK Titular: CENTRAL DE TRANSPORTES DE GRANELES S. COOP. AND Nif/Cif: F04691531 Domicilio: C/ VIGO, 2 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Enero de 2017 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA AGUADULCE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER HABER CONDUCIDO OTRO CAMION CON TACOGRAFO ANALOGIO HASTA EL DIA DE AYER, HABIENDO OLVIDADO LAS HOJAS DE REGISTRO.

CONDUCTOR: JUAN CARLOS ROMERO GARCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: AL-00176/2017 Matrícula: 9679FFK Titular: CENTRAL DE TRANSPORTES DE GRANELES S. COOP. AND Nif/Cif: F04691531 Domicilio: C/ VIGO, 2 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Enero de 2017 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA AGUADULCE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.TRANSPORTA UN CONTENEDOR VACIO.

CONDUCTOR: JUAN CARLOS ROMERO GARCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: AL-00298/2017 Matrícula: 1243 JBC Titular: COSTATRANS 2012, S.L. Nif/Cif: B93198356 Domicilio: C/ VIOLETA, 8 - A 1 Co Postal: 29740 Municipio: TORRE DEL MAR Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA BARCELONA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 07:38 HORAS DE FECHA 08/02/2017 Y LAS 07:38 HORAS DE FECHA 09/02/2017 DESCANSO REALIZADO 09:43 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:15 HORAS DE FECHA 08/02/2017 Y LAS 06:58 HORAS DE FECHA 09/02/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS.

CONDUCTOR: JUAN JOSE ESPAÑA VILLALBA. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 141 - Martes, 25 de julio de 2017

página 152

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987, y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en C\ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 4071 Almería, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 14 de julio de 2017.- El Delegado, Joaquín Jimenez Segura.

